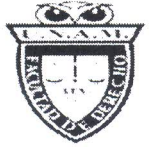




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**SECRETARÍAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**SERVICIOS GENERALES**  
**SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIOS**



ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE COMPUTO

FOLIO: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE: MTRO. RODOLFO ROMERO FLORES  
NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE SOLICITUD: 4 | Abril | 2013  
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL USUARIO: MTRO. RODOLFO ROMERO FLORES

TELÉFONO: 56222012

**TIPO DE SERVICIO:**

DIVERSOS	
PRÉSTAMO DE:	
* SALAS O AULAS	<input type="checkbox"/>
* AUDITORIO	<input type="checkbox"/>
* EQ. AUDIOVISUAL	<input type="checkbox"/>
CAFETERÍA	<input type="checkbox"/>
LIMPIEZA	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

CORRESPONDENCIA	
MENSAJERÍA	<input type="checkbox"/>
PAQUETERÍA	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

MANTENIMIENTO A EQUIPO Y VEHÍCULOS	
MECÁNICA	<input type="checkbox"/>
REFRIGERACIÓN	<input type="checkbox"/>
AIRE ACONDIC.	<input type="checkbox"/>
EQ. DE COMPUTO	<input type="checkbox"/>
REPARACION EQ.	<input type="checkbox"/>
PLANTA DE LUZ	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>

REPRODUCCIÓN Y ENGARGOLADO	
FOTOCOPIADO	<input type="checkbox"/>
ENGARGOLADO	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

TRANSPORTE	
LOCAL	<input type="checkbox"/>
FORÁNEO	<input type="checkbox"/>
PASAJEROS	<input type="checkbox"/>
CARGA	<input type="checkbox"/>

SERVICIO A INMUEBLE			
ALBAÑILERÍA	<input type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/>
CARPINTERÍA	<input type="checkbox"/>	PLOMERÍA	<input type="checkbox"/>
HERRERÍA	<input type="checkbox"/>	PINTURA	<input type="checkbox"/>
CERRAJERÍA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

VIGILANCIA PARA EVENTOS ESPECIALES	
<input type="checkbox"/>	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Especificar claramente fecha y hora del servicio requerido)  
**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ANUAL PARA LA BASE DE DATOS ORACLE STANDARD EDITION**

FECHA COPROMISO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

FECHA DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

VO. BO DE CONFIRMACIÓN DE REQUISITOS

REALIZÓ

Lic. Martín Pérez Márquez  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

CUANDO EL SERVICIO TENGA UN COSTO Y REQUIERA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

COSTO: \_\_\_\_\_

CON CARGO A: \_\_\_\_\_

VO. BO. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

C.P. Blanca E. Montes Hernández  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Lic. Luis A. González Nava  
 NOMBRE Y FIRMA  
 SECRETARIO O JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

¿CÓMO CALIFICA EL SERVICIO RECIBIDO?	CONFORMIDAD DEL USUARIO DE RECIBIR EL SERVICIO EN LA FECHA COMPROMISO
EXCELENTE <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> MALO <input type="checkbox"/>	<b>Mtro. Rodolfo Romero Flores</b> NOMBRE Y FIRMA



6-Feb-13

Rodolfo Romero Flores  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
Ciudad Universitaria Del. Coyoacán  
Gran usuario  
México  
DISTRITO FEDERAL 04510  
México

Estimado Rodolfo Romero Flores

Los Servicios de Soporte Técnico y sus beneficios asociados, que está recibiendo bajo el Contrato de Servicios número 3641938, expirarán o han expirado el día 31-May-13. Adjunto acompañamos un Documento de Pedido para la renovación de este Contrato de Servicios. Si es aplicable, el Documento de Pedido adjunto describirá los servicios que haya solicitado además de los que esté renovando.

Para asegurarse de que no se produce interrupción en los Servicios de Soporte Técnico y sus beneficios asociados proporcionados bajo el Contrato de Servicios número 3641938, sería necesario que solicitara los Servicios de Soporte Técnico descritos en el presente Documento de Pedido mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra de conformidad con lo indicado en la sección "Detalles de Procesamiento de Pedidos" con anterioridad al día 2-May-13 o ese mismo día en su defecto.

Aproveche la promoción para comprar con un 20% de descuento, una cuenta de Créditos de Aprendizaje (Learning Credit) de Oracle University pagando por adelantado. Esta promoción es válida durante 90 días antes y 30 días después de la fecha de vencimiento de su contrato de servicio especificado arriba. Esta promoción no es válida en conjunto con cualquier otro de los descuentos de Oracle University ni promociones o que de alguna forma esté prohibida por la ley. Una orden mínima de USD1,000 es requerida. Visite por favor <http://education.oracle.com/renewaloffer> para más detalles y para solicitar su cuenta de crédito pagado por adelantado.

En caso de que necesite más información no dude en ponerse en contacto conmigo a través de la dirección de e-mail o del número de teléfono indicado más abajo.

Atentamente,

Thalia Ramos Chavez  
Servicios de Soporte Oracle  
E-mail: [thalia.ramos.chavez@oracle.com](mailto:thalia.ramos.chavez@oracle.com)  
Tel.: +52 55 9178 3330  
Fax: +52 55 9178 3191



## Documento de Pedido

<b>Número de Contrato:</b> 3641938 <b>Oferta válida hasta:</b> 31-May-13	<b>Persona de contacto:</b> Thalia Ramos Chavez
<b>Condiciones de pago:</b> MX_30 NET Fecha de la factura	<b>Teléfono:</b> +52 55 9178 3330
<b>Condiciones de facturación:</b> Anualmente por adelantado	<b>Fax:</b> +52 55 9178 3191
	<b>Correo electrónico:</b> thalia.ramos.chavez@oracle.com
<b>CLIENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO</b>	
<b>PARA ENVIAR DOCUMENTOS DE PEDIDO</b>	<b>PARA FACTURAR</b>
<b>Persona de contacto:</b> Rodolfo Romero Flores	<b>Persona de contacto:</b> Rodolfo Romero Flores
<b>Nombre del cliente:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	<b>Nombre del cliente:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
<b>Dirección:</b> Ciudad Universitaria Del. Coyoacán Gran usuario México DISTRITO FEDERAL 04510 México	<b>Dirección:</b> Av. Universidad 3000 Universidad Nacional Autónoma De Mexico C.U. Mexico DISTRITO FEDERAL 04510 México
<b>Teléfono:</b> 55 5622 2015	<b>Teléfono:</b> 55-5622 2015
<b>Fax:</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo electrónico:</b> rodolfo.romero@derecho.unam.mx	<b>Correo electrónico:</b> rodolfo.romero@derecho.unam.mx

Oracle puede proporcionar cierta información y noticias relacionadas con Soporte Técnico vía correo electrónico. Por favor, verifique y actualice la información "PARA ENVIAR DOCUMENTOS DE PEDIDO" y "PARA FACTURAR" más arriba para tener la certeza de recibir esa información y noticias de Oracle. En caso de que sea necesario modificar estos datos, por favor envíe la información actualizada a Thalia Ramos Chavez por correo electrónico thalia.ramos.chavez@oracle.com o fax +52 55 9178 3191. Por favor, incluya también el número de Contrato de Servicios 3641938 en dicha notificación.

## Detalles del Servicio

**Service Level: Software Update License & Support** **End Date: 31-May-14**

Product Description	CSI #	Qty	License Metric	License Level / Type	Start Date	Price
Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual	16367573	1		FULL USE	1-Jun-13	14.660,06

**Subtotal: MXN 14.660,06**

**Importe total: MXN 14.660,06**

más los impuestos correspondientes

### Notas:

1. En caso de que cualquiera de los campos indicados más arriba aparezca en blanco, las licencias de programa y/o hardware fueron adquiridas bajo un modelo de licenciamiento diferente para el que dichos campos no aplican.
2. En caso de ser necesario cualquier cambio en los Detalles del Servicio indicados más arriba, por favor contacte con Thalia Ramos Chavez en +52 55 9178 3330 o en [thalia.ramos.chavez@oracle.com](mailto:thalia.ramos.chavez@oracle.com) quien se encargará de proporcionarle un Documento de Pedido actualizado.
3. Todos los precios cotizados están expresados en moneda nacional.



46

## CONDICIONES GENERALES

"Vd." y "su" hará referencia a "Nombre del Cliente" indicado más arriba.

En caso de que el Cliente y el "Nombre del Cliente" de la sección "PARA ENVIAR DOCUMENTOS DE PEDIDO" indicados más arriba no coincidan, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO reconoce que el Cliente ha autorizado a UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO a formalizar el presente Documento de Pedido en nombre del Cliente y a vincular al Cliente a los términos descritos en el presente documento. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO acuerda que los servicios solicitados serán utilizados exclusivamente por el Cliente y comunicará a Cliente las condiciones del presente Documento de Pedido así como cualquier otra información y noticias relacionadas con Soporte Técnico que Oracle proporcione a UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO durante la duración del servicio. El Cliente acuerda incluso en el caso de que el Cliente y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO sean diferentes entidades, que a) El cliente tiene la responsabilidad final de los pagos de acuerdo con el presente documento; b) Cualquier incumplimiento de pago a tiempo en función a lo estipulado en este documento será considerado un incumplimiento del presente Documento de Pedido por parte del Cliente; y c) además de cualesquiera otras medidas legalmente disponibles para Oracle, puede suponer la terminación del soporte del Cliente por falta de pago de dichas tarifas.

Los Servicios de Soporte Técnico adquiridos en virtud del presente Documento de Pedido están regulados por los términos y condiciones del acuerdo que Vd. formalizó para la prestación de Servicios de Soporte Técnico con el titular de los programas y/o vendedor del hardware identificados en la sección "Detalles del Servicio" más arriba (es decir, Oracle, una entidad adquirida por Oracle o un distribuidor autorizado de Oracle o del vendedor adquirido por Oracle). Si usted es un revendedor, aplican además los terminus de su contrato de reventa con Sun. Sin embargo, cualquier uso de los programas y/o del hardware, que incluye por definición las actualizaciones y otros materiales proporcionados o puestos a su disposición por Oracle en virtud de sus Servicios de Soporte Técnico, está sujeto a los derechos otorgados para los programas y/o el hardware y establecidos en el Pedido mediante el que se adquirieron dichos programas y/o dicho hardware.

Los Servicios de Soporte Técnico se prestan conforme a las políticas de Soporte Técnico en vigor a la fecha de prestación de los servicios. Las políticas de Soporte Técnico están sujetas a cambio a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá de forma material el nivel de los servicios proporcionado para los programas y/o el hardware soportados durante el periodo para el que se han satisfecho las tarifas de Soporte Técnico. Es su responsabilidad revisar las políticas de Soporte Técnico antes de cumplimentar el presente Documento de Pedido. La versión más actualizada de las políticas de Soporte Técnico está disponible en: <http://www.oracle.com/lad/corporate/policy/index.html>. Los clientes que no renueven su Servicio de Soporte Técnico y deseen reactivarlo posteriormente deberán someterse a la política de restablecimiento de Oracle en vigor al momento de la reactivación.

---

## Detalles de Procesamiento de Pedidos

Su pedido está sujeto a aceptación por Oracle. Un pedido consiste en lo siguiente: (i) el presente Documento de Pedido, que incorpora por referencia el acuerdo que Vd. formalizó para adquirir o revender servicios de soporte técnico con el distribuidor de los programas y/o del hardware indicado en la sección Detalles del Servicio más arriba (por ejemplo, de Oracle, de una entidad adquirida por Oracle o de un distribuidor autorizado de Oracle o del vendedor adquirido), y (ii) un documento de pago aceptable para Oracle. Oracle normalmente acepta los pedidos tras la recepción de una Orden de Compra, emitido de conformidad con lo dispuesto en la sección Orden de Compra más abajo. En caso

de que Oracle acepte su Orden de Compra, la fecha de inicio de los servicios será la fecha de efectividad de dicha Orden, siendo considerada igualmente la fecha de inicio de los Servicios de Soporte Técnico.

Una vez solicitados, los Servicios de Soporte Técnico para el Periodo de Soporte indicado más arriba serán no cancelables y las tarifas satisfechas no reembolsables.

Sólo se emitirá una factura a la recepción de un documento de pago aceptable para Oracle. Independientemente de la forma de pago, las facturas de Oracle incluyen los impuestos aplicables sobre la venta, GST (Impuesto a los Bienes y Servicios), IGIC o IVA (denominados en general como "impuestos").



## ORDEN DE COMPRA

### Orden de Compra

En caso de que los Servicios de Soporte Técnico del presente Documento de Pedido sean solicitados y satisfechos a través de una Orden de Compra, la Orden deberá contener la siguiente información:

- Número de Contrato de Servicios: 3641938
- Duración del servicio: 1-Jun-13 a 31-May-14
- Importe Total:: MXN 14.660,06 (más impuestos aplicables)
- Impuestos locales, si son aplicables

En caso de emitir una Orden de Compra, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO reconoce y acepta que los términos y condiciones del presente Documento de Pedido, junto con las condiciones del acuerdo descrito más arriba, prevalezcan sobre los de dicha Orden de Compra o sobre los de cualquier otro documento no emitido por Oracle, incluso si dicha orden de compra o cualquier otro documento no emitido por Oracle se emite después de la firma de este documento de pedido, así como que cualesquiera condiciones contenidas en cualquier Orden de Compra o cualquier otro documento no emitido por Oracle no sean aplicables a los Servicios de Soporte Técnico solicitados.

Por favor, remita a Oracle por fax o correo electrónico la Orden de Compra conforme a los Detalles de Envío indicados más abajo.

Por favor, firme abajo para confirmar su orden

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Firma Autorizada

WISNATORO BONRÁEZ NAVA

Nombre

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cargo

27-FEBRERO-2013 /

Fecha de Firma

### DETALLES DE ENVÍO

Las Órdenes de Compra por los Servicios de Soporte Técnico solicitados por el presente documento deben ser remitidas a:

Attn: Thalia Ramos Chavez  
Servicios de Soporte Oracle  
Fax: +52 55 9178 3191  
E-mail: thalia.ramos.chavez@oracle.com

## Términos y Condiciones de la Propuesta

**1. Propiedad Intelectual e Industrial.** Oracle se reserva toda titularidad y derechos de propiedad intelectual sobre los programas y hardware y cualquier material desarrollado por Oracle y entregado al Cliente bajo el contrato que resulte por la prestación de los servicios.

El Cliente no podrá:

- Remover o modificar cualquier marca del programa o del hardware, o avisos de los derechos de propiedad de Oracle,
- Proporcionar los programas o los materiales que resulten de los servicios de cualquier manera a un tercero para el uso en las operaciones de negocio de dicho tercero (a menos que dicho acceso se encuentre expresamente permitido por la licencia del programa específico o de los materiales resultado de los servicios que el Cliente haya adquirido);
- Realizar o permitir ingeniería de reversa, desensamblaje o descompilación de los programas; o
- Revelar los resultados de pruebas de rendimiento "benchmark" de cualquier programa incluyendo los contenidos en el hardware, sin el consentimiento previo y por escrito de Oracle.

## 2. Soporte Técnico.

Los servicios de Soporte Técnico de Software se proporcionan conforme a nuestras políticas de Soporte Técnico vigentes al momento de prestación de los servicios, mismas que están sujetas a cambio. Las políticas más recientes las puede encontrar en el web en la dirección <http://www.oracle.com/support/policies.html>. El Cliente podrá solicitarnos la última versión de estas políticas.

El servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte (Software Update License & Support) es el servicio base para cualquier otro Servicio de Soporte Técnico Oracle. Este servicio consiste de forma enunciativa más no limitativa en:

- Actualizaciones de programas.
- Versiones generales de mantenimiento.
- Versiones determinadas de funcionalidad.
- "Patches", vía My Oracle Support.
- Actualizaciones de documentación.
- Acceso limitado a My Oracle Support para acceso a información sobre "bugs" y "patches".
- Asistencia técnica con los SRs 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Acceso a My Oracle Support - sistema de soporte al Cliente a través de Internet 24 X 7.
- Posibilidad de registrar un SR a través de My Oracle Support.
- Servicio al Cliente para asuntos no técnicos durante horas normales laborables (por ejemplo, asistencia con los CSI, asistencia para acceder a My Oracle Support).

El servicio a través de *My Oracle Support* se registrará por el Acuerdo de Términos de Uso localizado en la página de Internet de *My Oracle Support* y estará limitado al uso únicamente por parte de los Contactos Técnicos que el Cliente designe.

La Licencia de Actualización de Programas y Soporte o cualquier oferta posterior de soporte técnico ("SULS" por sus siglas en inglés: Software Update License & Support) adquirida podrá ser renovado anualmente y si usted renueva el SULS para el mismo número de licencias para los mismos programas, por el primero y segundo años de renovación, la tarifa del SULS no aumentará en más de 6 % en caso de que la tarifas sean en moneda nacional o 4% para tarifas en dólares de los Estados Unidos de América por encima de las tarifas pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior. Si su orden se efectúa por medio de un distribuidor autorizado, las tarifas de renovación de SULS para el primer año será aquella cotizada por el partner a usted, y las tarifas de renovación para el SULS para el segundo año no aumentarán en más del 6 % para el caso de tarifas en moneda nacional o 4% para tarifas en dólares de los



Estados Unidos de América por encima de las tarifas pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior.

El Soporte Premier (Premier Support) Oracle para Sistemas consiste en servicios de soporte de sistema de hardware, firmware y software. Para los sistemas de hardware, este soporte está limitado a hardware Sun solamente y es prestado de conformidad con las políticas vigentes al momento de la prestación de dicho servicio las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica <http://www.oracle.com/support/policies.html>. Para los servidores Sun este soporte se aplica a los siguientes sistemas de software: Oracle Solaris, OpenSolaris, Oracle Enterprise Linux y Oracle VM. Para sistemas de almacenamiento Sun, este soporte se aplica a sistemas de software integrado.

Premier Support de Oracle para Sistemas consiste de forma enunciativa más no limitativa en:

- Actualizaciones de Programas, reparaciones, parches de seguridad
- Actualizaciones de herramientas
- Certificaciones con la mayoría de las nuevas versiones/productos de terceros.
- Principales versiones de producto y tecnología para firmware y software de sistema, que incluye versiones de mantenimiento general, versiones de funcionalidad específica y actualización de documentación.
- Soporte de hardware on site para servidores, o sistemas de almacenamiento Oracle/Sun
- Field Change Orders – system modification recommendations
- Asistencia con las solicitudes de servicios las 24 horas los 7 días de la semana
- Acceso a *My Oracle Support, Sun Connection Service, SunSpectrum Member Support Center, or SunSolve Online Program* (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 x 7), incluyendo la posibilidad de realizar pedidos de servicio en línea
- Servicio al cliente no técnico durante el horario comercial habitual

Mantenimiento de Sistema

Reemplazo de Partes de Hardware

Devolución de Partes Defectuosas

El Soporte Técnico de Hardware y Sistemas Oracle adquiridos con su orden pueden ser renovados anualmente y, si usted renueva el el Soporte Técnico de Hardware y Sistemas Oracle para los mismos sistemas y las mismas configuraciones, entonces para el primer y segundo año de renovación la tarifa de soporte técnico no aumentará en más de 6% en caso de que la tarifas sean en moneda nacional o 4% para tarifas en dólares de los Estados Unidos de América por encima de las tarifas pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior.

### 3. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos

Oracle garantiza que los servicios serán prestados de forma profesional de conformidad con los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia de los servicios conforme a la garantía dentro de 90 días contados a partir de la prestación del servicio defectuoso descrito en la orden.

**EN CASO DE QUE ORACLE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS GARANTIAS, SU UNICO RECURSO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE SERA UNA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE RESULTARON DEFICIENTES, O SI ORACLE NO PUDIERA RECTIFICAR SUBSTANCIALMENTE TAL INCUMPLIMIENTO DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ TERMINAR EL SERVICIO DEFICIENTE**

**Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS PAGADAS POR EL SERVICIO DEFICIENTE.**

**HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO HAY OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUSIVE GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR**

**4. Limitación de Responsabilidad.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier daño indirecto, incidental, especial, consecuencial o punitivo, pérdida de ingresos, pérdida de información o uso de información. La responsabilidad máxima de Oracle por cualquier daño y perjuicio, ya sea contractual o extracontractual, no excederá de las tarifas que el Cliente haya pagado bajo el Documento de Pedido o Contrato correspondiente por el respectivo programa, hardware o servicio. En ningún caso la responsabilidad de Oracle excederá el total de las tarifas pagadas bajo el documento de pedido o contrato correspondiente por el respectivo programa, hardware o servicio deficiente.

**5. Segmentación.** El Cliente puede adquirir licencias de los Programas de Oracle sin adquirir los Servicios de Oracle, y viceversa. Asimismo, el Cliente puede adquirir los Programas y Servicios de Oracle por separado.

La compra del hardware se ofrece por separado de cualquier propuesta de servicios de consultoría o de cualquier otro pedido de licencias de programa y/o servicios de soporte técnico que usted pueda recibir o haya recibido de parte de Oracle y no requiere que usted adquiera servicios de consultoría, servicios de soporte técnico o licencias de programa Oracle.

**6. Prevalencia.** Estos términos prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo o declaración, verbal o escrito, anterior o contemporáneo, con respecto a su pedido o contrato.

**7. Confidencialidad.** Hasta donde lo permita la ley, los términos y condiciones comerciales contenidos en esta propuesta son absolutamente confidenciales, por lo que no le está permitido al Cliente divulgarlos a terceros sin previa autorización por escrito de Oracle. Por razones de índole comercial, a Oracle le puede resultar perjudicial, el que los conceptos, precios, aplicaciones y, en general, las soluciones contenidas en la presente propuesta sean **conocidas** por personas distintas al Cliente. Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de la Información Confidencial por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de revelación.

**8. Futuros Programas.** Al momento de otorgar su conformidad a los términos de esta propuesta, el Cliente acepta y reconoce que no se ha basado en la futura disponibilidad de ningún programa o versión futura de un programa existente.

**9. Exportación.**

Usted acuerda que las leyes y reglamentos de exportación de los Estados Unidos de América y otras normas locales aplicables de exportación aplican a los programas, hardware y cualquier información técnica. Usted deberá cumplir con dichas leyes, y en particular con:

- Obtener licencias de exportación para los programas, hardware y cualquier información técnica después de la entrega por Oracle según sea requerido por las leyes de exportación;
- No deberá comercializar, vender o suministrar los programas, el hardware y cualquier información técnica a ningún individuo o entidad de la que usted sepa o tenga motivos para sospechar que esté involucrado en cualquier actividad prohibida por estas leyes, incluyendo, sin limitación, la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, o el desarrollo de tecnología de misiles.
- No transferirá, exportará o re-exportará los programas, hardware o cualquier información técnica a ninguna entidad identificada en la lista de exclusión más actual del gobierno de los Estados Unidos, o a ningún país sujeto a embargo o controles terroristas de los Estados Unidos según se identifican en las leyes de exportación de los Estados Unidos.

Oracle podrá auditar y solicitar copias de sus registros para asegurar el cumplimiento con las leyes de exportación, y usted podrá implementar cualquier acción correctiva recomendada por Oracle como resultado de dicha auditoría.

Controles de Exportación en Servidores, tarjetas madre (*System Boards*) y CPUs. Usted reconoce que las leyes de exportación de los Estados Unidos restringe el nivel de desempeño de los computadores que pueden ser exportadas, o re-exportadas para o dentro de ciertos países y puede requerir licencias de exportación y re-exportación antes del envío. Usted acuerda no transferir, exportar, manufacturar, mejorar o actualizar los programas y el hardware en violación de estos controles. Usted acuerda además que usted cumplirá las condiciones de cualquier licencia de exportación bajo la cual Oracle le haya enviado a usted los programas, hardware, información técnica y otros artículos. Usted también acuerda cumplir con las leyes de exportación que requieran permisos gubernamentales para expandir, activar o mejorar los programas o el hardware.

Usted deberá incluir la siguiente notificación en las listas de empaque, facturas comerciales, documentos de envío y otra documentación requerida para la transferencia, exportación, re-exportación de los programas y el hardware: "Estos artículos, tecnología y software fueron exportados de los Estados Unidos de conformidad con las Regulaciones de la Administración de Exportación. Cualquier desviación contraria a la ley de Estados Unidos está prohibida.

**10. Tarifas.** Todas las tarifas devengadas bajo el contrato correspondiente, no serán cancelables ni los montos pagados reembolsables.

**11. Indemnización.** Si un tercero reclama ya sea en contra de usted o de Oracle ("Receptor", término que puede referirse a Oracle dependiendo de quién sea la parte que recibe el Material) que cualquier información, diseño, usted o a instrucción, especificación, software, dato, hardware o material (conjuntamente el "Material") proporcionado ya sea por usted u Oracle ("Proveedor", término que puede referirse a usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que proporciona el Material) y usada por el Receptor infringe sus derechos de propiedad intelectual, el Proveedor indemnizará al Receptor por la reclamación, siempre y cuando el Receptor:

\* Notifique al Proveedor inmediatamente y por escrito de la reclamación, en un plazo no mayor de 3 días contados a partir de que el Receptor reciba la notificación de la reclamación, (o antes si así lo requiere la ley aplicable);

\* Otorgue al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria; y,

\* Otorgue al Proveedor la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación.

Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material pudo haber violado los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (en tanto preserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia para permitir la continuación del uso del Material. Si estas alternativas no son comercialmente razonables, el Proveedor podrá terminar la licencia y requerir la devolución del Material respectivo y rembolsar cualquier pago que el Receptor haya efectuado por dicho Material así como cualesquiera tarifas pagadas de Soporte Técnico que no haya sido utilizado para las licencias.

Si usted es el Proveedor y la devolución del Material afecta substancialmente la facultad de Oracle para cumplir con sus obligaciones conforme a la orden respectiva, entonces Oracle podrá, a su discreción, dar por terminada la orden previa notificación por escrito con treinta (30) días naturales de anticipación al Cliente. El Proveedor no indemnizará al Receptor, si éste altera el Material o lo usa fuera del alcance de uso previsto en la documentación de uso del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión obsoleta del Material, si la reclamación por infracción pudo

haberse evitado utilizando una versión no alterada o actualizada del Material que haya sido proveída al Receptor.

El Proveedor no indemnizará al Receptor si la reclamación se basa en cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos o material no suministrado por el Proveedor. Oracle no indemnizará a usted si el reclamo se basa en la combinación de cualquier Material con productos o servicios no proporcionados por Oracle. Esta sección establece los derechos, acciones y recursos exclusivos de las partes respecto de cualquier reclamación por violación a derechos o daños de terceras personas.

El Proveedor no indemnizará al Receptor, si éste altera el Material o lo usa fuera del alcance de uso previsto en la documentación de uso del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión obsoleta del Material, si la reclamación por infracción pudo haberse evitado utilizando una versión no alterada o actualizada del Material que haya sido proveída al Receptor.